Jn Sn Logez vaeza
nottª delos Reinos

Joseph Ballida
thº dess. delnumº de
Jgnazio Camacho

Joseph Anles
nia
SS. delnumº

Enquedize assistera alos Sres Dn Jgnº como Jrº Sn. Jurista
seruir enquanto selerogreca para alnumº Y la obligazion conque
sealla decriada della Zuª Dellos Caus. sus capitulares; Y suplica sele
hanise conquien adetener la Correspondenª delas deyendenzias pen
dientes Y que ocurran para quepueda Cumplir conla obligazion de
seruir della Zudad = Quen hamendolaoydo, Y que sobre los puntos
que contiene ella dda la Prouidenª dello que estte minº, adefraciar
en los negozios Y deyendenzias, quedo en su Jnteligenzia =
Presentose Un Rl titulo de SM. firmado dela Rl mano Y sellado
de Dn Lorenzo de Vibanco Y Angulo su Secrio su data en Madrid a Veinte
Y quatro demaio pasado deste, en que ehaze mrd. adn Sn. Logez vaeza
a Sente delos negozios della Zuª denotaria destos Reynos = Y hauien
dolo oido, Y obedezido loadmtio asi Uso segun Y como semanda Y SM.
Y acordo se copie el Rl titulo en el Libro de Cartas Rl Y selebuelua con
testim =

Lres

Entraron los Sres Dn Simon Y Dn Pedro Joseph Molina Lres =
Hizose relazion del parezer de los Licenciados Dn Diego Arcauia
Y Roxas Y Dn Jaime Garzia talon anogados de los Rs Conss. Y della
delas Jndenzias della Zuª, agsr secometio el Reconozimto del nombramto
dellen. de escriuº, de Anº della hecho Y Dn Sn. Logez Camacho quelo
es dello, en Joseph Ballida ss. de SM, en Virtud dela facultad
que se le conzedio Y los demas papeles Exhibida a este entento, Cuio tenor
a probeer deste ayuntto Vla Rl Cedula del Rey nro Sor Y Sr, dem Rl,
Conss de Castilla su fha dezinco demaio Y pasado del proximo; en que sedha
facultto adho Dn. Logez Camacho Y aragueda eserzer el ofizio
de escriuº Y Anogado dellos Reynos, aunque sea el Numerario; La parezca dhos
Anogados de uerse admitir al mismo; Y que en su lugar eserza dha escriuª
de Anº como thº el dho Joseph Ballida = Vla Zuª hauiendo oydo
dho parezer Y la Relazion que sehizo dedhos Rs Dezretos, Y demas
papeles, Y desde luego admte al Uso Y eserzizio dedho ofizio Y escriuª
de Anº como thº el dho Joseph Ballida, segun Y como lo hazen
los otros escriuanos de Anº con las calidades de que no lo eserza en propieta
rio; Y en Virtud entro en ella sala Y sele Rezuio la solemnidad del Jura
mento acostumbrado de que lo usara bien Y fielmente; Y acordo la Zuª
se le diga de titulo en forma; Y que el Cau. Procurador Gral zele la
observanzia deesta Resoluzion a fin de obviar los yerros y fraudes que en Ex
perimentado de usar algunos tiempos los propietarios Y sus thenes.

Joseph Anles Saauedra ss. deestos Reynos
Presentose en este ayunto Joseph Anles Saauedra ss. deestos Reynos
Con Un Rl titulo de SM. firmado Y sellado dela Rl mano Y sello